

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN, CAUCA

<u>J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Popayán Cauca, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00730-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. **DEMANDADO(S):** ALDEMAR MACA ASTUDILLO

PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1816

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se atempera a lo reglado por el artículo 593 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

DECRETAR embargo de una quinta parte del excedente del salario mínimo y demás emolumentos susceptibles de la medida que devengue el señor ALDEMAR MACA ASTUDILLO, identificado con C.C. N° 10.533.221, como empleado de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA (procesos@unicauca.edu.co), oficiese por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74092524e5408551a39577ec5fc7608b8a80a8838c76d3e1f7e0d43e621d0278**Documento generado en 01/08/2023 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica